Seminario Concordia C. Correo 5 1655 J. L. Suárez Bs. As. - Arg.

# Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana Redactada por la Facultad del Seminario Concordia

Editor: Fr. LANGE

## CONTENIDO :

p,	ågina
La estructura y función de la Iglesia Cristiana	1
La Confutación Pontificial	15
Estudio Exegético	22
Bosquejos para Sermones	34

Publicado
por
La Junta
Misionera
de la
Iglesia
Evangélica
Luterana
Argentina

# p/"REVISTA TEOLOGICA" Seminario Concordia C. Correo 5

## Revista Teológica 1655 J. L. Suárez Bs. As.-Arg.

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana. Redactada por la Facultad del Seminario Concordia, Editor: Fr. Lange.

Núm. 20

Cuarto Trimestre - 1958

Año 5

## La estructura y función de la Iglesia Cristiana

por H. Ricardo Klann, B. D., Ph. D. (Conclusión)

#### LA FUNCION DE LA IGLESIA CRISTIANA

Sin duda, de nuestro estudio hasta ahora ya se puso evidente que la relación entre la estructura y la función de la Iglesia cristiana es tan íntima que podemos reconocer que la estructura determina la función, y que esto es cierto a pesar de que se posible hacer lógicamente una distinción entre ambas. Esta relación íntima se ve aún más claramente cuando consideramos:

A. Errores relacionados con la doctrina cristiana sobre la función de la Iglesia.

Ya hemos visto que el pacto que Dios hizo con Abraham y que fué renovado formalmente en la legislación de Moisés, apartó a Israel como "una nación santa". Era el pueblo "de quienes son la adopción, y la gloria, y los pactos y la promulgación de la ley y el culto verdadero y las promesas" (Rom. 9:4). Pero en contra de este pueblo dijo el profeta Isaías: "¡Oid, cielos, y escucha, oh tierra! porque habla Jehová: Hijos he criado y los he educado; mas ellos se han rebelado contra mí. El buey conoce a su dueño, y el asno el pesebre de su amo: Israel empero no conoce a su Señor; mi pueblo no considera. Ay de ti, nación pecadora, pueblo cargado de iniquidad, raza de malhechores, hijos de vida estragada. Han abandonado a Jehová, han despreciado al Santo de Israel, se me han extrañado, se han vuelto

atrás." (Is. 1, 2-4). La queja contra Israel es que esta nación, aunque aparentemente conservando la forma externa del pacto, se ha entregado paso a paso a la idolatría grosera. La estructura del pacto empezó a romperse a causa de la perversión progresiva de su función.

Era la estructura peculiar del Viejo Pacto que todo Israel debía ser una nación santa y separada, para el fin de testificar a los gentiles que Dios todavía estaba dispuesto a cumplir la promesa de redención, dada a Adán y a Eva. Dios quiso que Israel fuese una luz en el mundo pagano, como una ciudad sobre la montaña, como la sal que preserva, para que los hombres viesen sus buenas obras y glorificacen al Padre que está en los cielos (Mat. 5:13-16). Por eso dijo el Señor también: "No penséis que vine a invalidar la Ley o los profetas: no vine a invalidar, sino a cumplir" (Mat. 5:17). Este cumplimiento de la promesa fué descrito por el profeta Amós al incluir en el restablecimiento del pacto no solamente a Israel, sino también "a todas las naciones que son llamadas de mi nombre" (Amós 9:12).

Ya que Israel, durante su larga historia abandonó repetidas veces su función como pueblo escogido por Dios, también dejó de representar a Dios, y de dar testimonio a Dios según los requisitos del Pacto: "A vosotros solos he conocido de entre todas las parentelas de la tierra: por tanto os castigaré por todas vuestras iniquidades. ¿Podrán dos andar juntos sin que estén de acuerdo?" (Amós 3:2.3). Cuando este convenio con Dios dejó de existir, sobrevino la ruina de la estructura de Israel como "pueblo de Dios", y por eso Dios habló a Israel por medio del profeta Oseas, diciendo (1:9): "Llámale Lo-ammí; porque

vosotros no sois mi pueblo, ni yo seré vuestro Dios."

Para decirlo más específicamente: no debemos pensar que la estructura de la Iglesia del Antiguo Pacto quedó inafectada por el abandono de la función pactada, abandono por parte de Israel como "una nación santa", o como pueblo peculiar y particular de Díos. Cuando Israel se negó a ser testigo de Díos y a predicar el mensaje del Mesías prometido a las naciones, (ya que empezó a dudar de esta verdad y su pertinencia a la historia), ella cometió el primer error en no echar de la tierra prometida a las naciones paganas. La acusación contra Israel, en unión con las consecuencias, se lee en Jueces 2:1-3: "El Angel de

Jehová subió entonces de Gilgal a Boquim, y dijo: Yo os hice subir de Egipto, y os traje a la tierra que tenía jurada a vuestros padres e hijos: No quebrantaré mi pacto con vosotros. Mas vosotros, de vuestra parte, no habéis de celebrar pacto con los habitantes de esta tierra; antes derribaréis sus altares. Pero no habéis obedecido a mi voz. ¿Por qué habéis hecho esto?. Por tanto yo también he dicho: No los echaré más de delante de vosotros, sino que os serán adversarios, y sus dioses serán causa de vuestra ruina."

Otra ilustración se halla en la exigencia por parte de los ancianos de Israel, que Samuel cambiase la "estructura" de Israel en un reino: "Le dijeron: He aquí que tú eres ya viejo, y tus hijos no andan en tus caminos. Ahora pues, pon sobre nosotros un rev que nos juzgue, como es usanza de todas las naciones." (1 Sam. 8:5). No habrían hecho esta demanda, si la gente v sus dirigentes no hubiesen perdido ya su confianza en la estructura de Israel como nación del pacto, fundada en la promesa divina de que ella debía ser para con él "una nación santa". Pero esta desconfianza condujo a ellos a pedir a Samuel que cambiase la función nacional de su democracia teocrática y libre (Jueces 17:6: En aquellos días no había rey en Israel; cada cual hacía lo que era recto a sus propios ojos"), en un reino teocrático. Lo que significaba esta solicitud fué notado debidamente por Dios: "Oye la voz del pueblo en todo cuanto te dijeren: porque no te han desechado a ti, sino a mí me han desechado, para vo no reine sobre ellos" (1 Sam. 8:7).

Esta decisión crítica, por parte de Israel, quería decir que la nación ya no confiaba en el arreglo hecho con Moisés para garantizar su suerte dentro de la competencia hecha por los poderes paganos en derredor, y que Israel quería buscar otra manera mejor, y que consideraba que ésta se hallaba en la actividad política que le parecía ser más eficiente y por eso más eficaz, y que le sería posible realizar este fin mejor por medio de la estructura de un reino constitucional. Es digno de atención que el Señor no negó explícitamente a Israel su petición por un rey, aunque Samuel advirtió al pueblo que la elección de la política iba a cambiar finalmente la función de la nación como gente libre del Pacto a la función de siervos de una autocracia humana. Sin embargo, el pueblo clamó, contestando que le era necesario tener un rey para actuar más eficazmente y tener mejor orden y más

influencia entre los gentiles: "Para que seamos nosotros también como todas las demás naciones: y para que nos juzgue nuestro rey, y salga al frente de nosotros para pelear nuestras batallas" (1 Sam. 8:20).

Más tarde, después de que una serie de desastres culminara en el cautiverio babilónico de la casa de Judá, Dios habló otra vez al pueblo por medio del profeta Zacarías, diciendo que su poder y su prosperidad iba a venir "no por fuerza; ni con poder, sino por mi Espíritu" (Zac. 4:6). En resumen, podemos decir que la estructura de Israel como nación peculiar de Dios, se fundó solamente en el mandato y la promesa divinos, y la función de Israel como portadora de la promesa mesiánica dependía totalmente de retener inviolada esta estructura divina-

mente establecida como la "congregación del Señor".

Tenemos que considerar los mismos principios fundamentales al considerar las equivocaciones en cuanto a las funciones de la Iglesia cristiana. Está escrito, en cuanto a la Iglesia del Nuevo Testamento: "Vosotros sois una raza escogida, un sacerdocio real, nación santa, pueblo de posesión exclusiva; a fin de que manifestéis las excelencias de aquel que os ha llamado de las tinieblas a su luz maravillosa" (1 Ped. 2:9). La función de la Iglesia cristiana es, por lo tanto, la de "manifestar las excelencias" de Dios. Esto debía realizarse según el modelo que hallamos en la Iglesia de Pentecostés: "Y continuaban perseverando todos en la enseñanza de los apóstoles, y en la comunión unos con otros, en el partir el pan, y en las oraciones" (Hechos 2:42).

Ya vimos en la primera parte de este ensayo que la función de la Iglesía cristiana fué pervertida ya tempranamente en la historia. Los eruditos parecen estar de acuerdo en que los padres apostólicos no dan evidencias de un entendimiento profundo y cabal del Evangelio. El moralismo, es decir, que la justificación del pecador ante Dios depende en parte de los esfuerzos morales del hombre, recibió un énfasis notable aunque quizás sin intención explícita. Esta tendencia proseguía hasta que culminó en la controversía pelagiana, donde fué detenida por los esfuerzos ingentes de hombres como San Agustín. Pero no era una victoria completa. La Iglesia, por medio de sus obispos, se conformó al bien conocido semipelagianismo de la Iglesia Romana. El desvío de la doctrina apostólica en efecto era este: Cristo murió

por los hombres, pero el hombre contribuye para adquirir su propia salvación.

Contribuyó, para que la Iglesia cristiana como portadora del Evangelio se desviase de su función verdadera, el lema moral que hizo suyo la Iglesia de los primeros siglos. Este lema era, para usar las palabras de San Agustín, poner en lugar de la ciudad de los hombres, la ciudad de Dios. Considerando esto desde el punto de vista histórico, significa lo siguiente: cambiar. desde la raíz hasta los miembros, toda la cultura clásica: y considerando esto como producto a fin de la predicación y evangelización, este lema no hubiera sido fin equivocado ni indigno. porque sabemos que un cambio radical en la cultura de cierta época es la consecuencia natural de la aceptación del Evangelio en general por parte de la gente. Algunas naciones modernas nos sirven como ilustración histórica de esta verdad. La Reforma cambió radicalmente el carácter nacional de los alemanes, de los escoceses, de los suecos y de otros, como también lo afirman francamente los que estudian este fenómeno. Pero la Iglesia antigua equivocadamente no se contentó con aceptar como producto afin de su evangelización, los cambios buenos dentro de la cultura y la sociedad. Los Apologistas arguyeron que los vicios (vitia) de la época podrían ser remediados solamente por medio de una victoria completa por parte del Evangelio cristiano. En términos espirituales, este hubiera sido un propósito completamente digno, pero, partiendo del siglo cuatro, la Iglesia aliada ahora con el estado romano, puso deliberadamente como propósito, según los dichos de sus obispos, el ganar a los reinos del mundo para Cristo. En esta luz tenemos que mirar también el desarrollo del movimiento monástico, por ejemplo, no sólo en cuanto a su aspecto religioso, sino también como instrumento poderoso y eficaz de la conquista cultural y política, de tal manera, que a través de los mil años que culminaron en el reino del papa Inocencio III (Siglo 13), la iglesia romana llegó a ser el gobernador y señor de Europa occidental. Sin duda, este desarrollo era una perversión de la función verdadera de la Iglesia cristiana.

Las existencias de la época de la Reforma hicieron necesario buscar la ayuda de los príncipes, la baja nobleza, las municipalídades, para no mencionar el hecho de que los esfuerzos de Lutero por establecer iglesias locales dedicadas exclusivamente a la predicación del Evangelio y la administración de los sacramentos, fracasaron porque él no tenía consigo las personas capaces para realizarlo. La Reforma no pudo vencer en la práctica la idea romana de un "corpus christianum", idéntico con la comunidad. En verdad, sigue practicándose el principio de la "comunidad cristiana" en los territorios luteranos en Europa hasta hoy en día, aunque los teólogos de la Iglesia luterana sabían muy bien que las funciones de la Iglesia cristiana no van más allá que el preciar el Evangelio y el administrar los sacramentos (Confesión de Augsburgo, Art. VII), y que "el poder de la Iglesia y el poder civil no deben ser confundidos" (C. de A., XXVIII) Lutero mismo, cuando vió como se reclamaba para fines seculares y civiles la función de la Iglesia, declaró: "Tenemos que deshacer el consistorio, porque resueltamente no queremos admitir en él a los juristas y al papa." (Er sagete: Wir muessen das Consistorium zureissen, denn wir wollen kurzum die Juristen und den Pabst nicht drinnen haben) Walch. 22. 2210.

Es bien conocido que Calvino, aunque teóricamente mantenía la separación de las funciones del gobierno civil y las de la
Iglesia, sin embargo de veras estableció una teocracia en Ginebra. Su ejemplo, en unión con la idea fundamental del calvinismo de que la tercera función de la Iglesia es la de mantener
una disciplina moral, fué aceptado generalmente como norma
para el calvinismo posterior, y, en teoría por lo menos, es aceptado por lo general hasta hoy en día por las iglesias reformadas
en las Américas. Las consecuencias prácticas de esta opinión referente a la función de la iglesia cristiana nos viene al encuentro
desde todas partes también en la actualidad, y entre estas consecuencias está también aquella de que las denominaciones reformadas traten de imponer en una comunidad, y aun en una nación entera, una disciplina moral por medios políticos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Se afirma a veces que "La Iglesia debe ser la conciencia de la Nación", lo que fácilmente resulta en clericalismo, sea éste católicoromano o protestante.

Time, February, 4, 1957: p. 39.

The Rev. William W. Stratman, pastor of St. Matthew's Lutheran Church in Houston, lashed out at the ministers and church groups campaigning for prohibition of alcoholic beverages in Texas as "both un-Christian and un-American". As "the bride of Christ, the Church has no business to dabble in politicas," he told the Houston Junior Chamber of Commerce. "If the State is not to exercise any form of control over the church, the church is not to exercise any form of control over the state."

B. La doctrina bíblica de la función de la Iglesia.

La Iglesia cristiana tiene y ha tenido sólo una función asignada a ella mientras esté aquí en el mundo: "Seréis mis testi-

gos" (Hechos 1:8).

Para llevar a cabo esta función, los apóstoles y discípulos se organizaron en una congregación en Jerusalén y establecieron congregaciones en dondequiera que fué aceptada su predicación. Estas congregaciones funcionaron como iglesias locales, y tenían todos los dones y los derechos de la Iglesia cristiana concedidos por Cristo. Específicamente, la función de la congregación cristiana es la de administrar los medios de gracia entre sus miembros y de actuar en este mundo para lograr la conversión del pecador hacia Dios. Esto no es nada más que la administración de las llaves del reino (Mat. 18:17-20: "Dílo a la Iglesía..."; Mat. 16:19; Juan 20:23.23: "a los que perdonaréis los pecados, perdonados les son").

Cuando Cristo dió a la Iglesia las llaves del reino, él dió todas las cosas a la Iglesia, como dice San Pablo: 1 Cor. 3:21-23: "Así pues no se gloríe nadie en los hombres; porque todas las cosas son vuestras; sea Pablo, sea Apolos, sea Cefas, o el mundo, o la vida, o la muerte, o lo presente, o lo porvenir, todo es vuestro y vosotros sois de Cristo, y Cristo es de Dios." Esto quiere decir que todo lo que Pablo o Pedro o Apolos tenían, todo esto eran solamente dones de la tesorería celestial de los cristianos creyentes, o sea la Iglesia. Literalmente, según esta afirmación de San Pablo, no hay nada que los cristianos no tengan en común.

La Iglesia, por lo tanto, funciona como administrador del oficio de las llaves del reino. El medio que emplea para llevar

a cabo esta función que Dios le encomendó, es el oficio del ministerio público, oficio que también fué nombrado divinamente. "Y constituyó a algunos apóstoles; y a otros, profetas, y a otros evangelistas; y a otros, pastores y maestros", (Efe. 4:11). Todos los que recibieron un llamamiento al ministerio público, fueron puestos en su oficio por el Espíritu Santo, según lo describe la Escritura: "Mirad por vosotros mismos, y por toda la grey, sobre la cual el Espíritu Santo os ha puesto por obispos, para pastorear la iglesia de Dios, la cual él adquirió para sí con su misma sangre" (Hechos 20:28). Jeremías (3:15) dice lo mismo: "Y os daré pastores según mi corazón, que os apacentarán con ciencia y entendimiento."

El primer deber de los que ocupan este oficio del ministerio es el de enseñar o predicar el Evangelio de Cristo, a fin de que los hombres puedan creer en Cristo su Salvador. Mat. 28:19: "Id y enseñad a todas las naciones... enseñandoles a que guarden todas las cosas que yo os he mandado". 1 Cor. 3:5: "¿Qué pues es Pablo y qué Apolos, sino ministros por medio de quienes creisteis?" Col. 1:24, 25: "Por causa de su cuerpo, que es la iglesia, de la cual yo fuí constituído ministro, conforme al oficio de administrador que Dios me encomendó, en orden a vosotros, para predicar cumplidamente la palabra de Dios."

Todos los demás puestos u oficios en la Iglesia derivan del oficio del ministerio público, el medio que emplea la Iglesia cristiana para llevar a cabo la función de convertir a los pecadores hacia Cristo, por medio del Evangelio. 1 Cor. 12:28: "Y Dios ha puesto los miembros en la Iglesia, primero apóstoles, segundo profetas, tercero maestros, luego milagros, después dones de curar, los de ayudar y de gobernar, y diversos géneros de lenguas." Por lo tanto, el oficio del ministerio público es el primer oficio en la Iglesia, y todos los demás oficios para complementarlo y ayudarle (Walther, Church and Ministry, Thesis VIII). Básicamente, entonces, hay un solo oficio en la Iglesia, un solo medio que emplea la Iglesia para proclamar la Palabra y administrar los sacramentos ("Para que obtengamos esta fe, fué instituído el ministerio de enseñar el Evangelio y administrar los Sacramentos", Conf. de Augs. V.):

Ya muy temprano en la vida de la Iglesia cristiana se presentó la necesidad de oficios suplementarios (Diáconos, Hechos 6; gobernadores, Rom. 12:8; y otros que no trabajan en la Palabra y la doctrina). Estos eran los medios por los cuales se cumplió la función de la Iglesia cristiana.

Ya que los detalles de la función divinamente ordenada de la congregación local han sido discutidos en nuestros círculos, especialmente temas sobre la mayordomía y evangelización, queremos dedicar algunas palabras al problema del poder ejecutivo en su relación con la función de la Iglesia Cristiana.

Si bien es cierto que la congregación local es cuerpo soberano, es claro también que Dios no quiere que cada congregación sea una entidad aislada, sin interés por otras congregaciones cristianas o por la obra de extender la predicación del Evangelio hasta donde fuera posible en este mundo. El Apóstol San Pablo amonesta a los cristianos de aquel entonces: "Esforzaos a guardar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz" (Efe. 4:3), y el mismo apóstol usó de la ayuda y del dinero de congregaciones establecidas para llevar el Evangelio a otras localidades. La congregación de Antioquía comisionó a Pablo y a Bernabé a misionar en las regiones de Asia Menor (Hechos 13:1-4). Pablo dice a la congregación en Corinto que predicó el Evangelio entre ellos sin recibir salario porque había recibido salario de otras congregaciones (2 Cor. 11:7.8). Podemos imaginarnos cómo era la situación financiera de la Iglesia apostólica a considerar que el grupo de cristianos que acompañó a San Pablo en el viaje de Grecia a Jerusalén, llevando la colecta a los cristianos en Judea, tenían que pagar por cada pasaje aproximadamente lo que cuesta un boleto de turista por avión, ida y vuelta entre la Argentina v EE. UU., cálculo hecho por expertos modernos que estudian estas cosas (Russel P. Davis, "The Doubting Thomas Today". New Yok, 1953).

Esto debe indicarnos que la organización de las congregaciones cristianas primitivas, con fines de ayuda mutua, no tenía que habérselas con sumas pequeñas. En verdad, la Iglesia primitiva, para poder extenderse con tanta rapidez durante el primer siglo, debía haber tenido una administración de primera categoría. Cierto es que el Espíritu Santo les dió dones especiales a esos cristianos primitivos, pero aparte de esto, ellos eran pecadores convertidos, iguales a los cristianos de hoy en día. Pero hoy en día tenemos ciertas ventajas todavía que no tenían en

aquel entonces, a saber: un gobierno que nos es favorable, la experiencia de las generaciones pasadas, el desarrollo técnico de la época actual, etc. El Nuevo Testamento nos da unos ejemplos hermosos de comunión eclesiástica y de cooperación entre congregaciones: 2 Cor. 8:1, 18, 19, 24; 9:1-5; Hechos 15; Rom. 1:8-15; 15:24-32; 2 Cor. 1:24; 1 Tes. 1:7, 8; 2 Tes. 1:3, 4.

Como ya hemos visto, la congregación local de cristianos existe como orden divina. Cualquier organización que propone llevar a cabo la función de la Iglesia cristiana entre varias o muchas congregaciones es institución humana y no, divina. Semejante institución humana es nuestra Iglesia Luterana-Sínodo de Misurí. Los padres de nuestro sínodo reconocieron que no se puede obligar la conciencia de un pastor o una congregación que se afilie a semejante organización, pero las ventajas de semejante organización son tantas que no es necesario entrar en detalles aquí para discutir sus méritos. Los fines que se propuso alcanzar el Sínodo, mencionados en la constitución, ciertamente concuerdan con la voluntad divina (Synodical Handbook, Art. III):

- 1. Conservar y promover la unidad de la verdadera fe (Efe. 4:3-6; 1 Cor. 1:10), y defenderse unánimemente contra el cisma y la división en sectas (Rom. 16:19).
  - 2. Unirse en la extensión del reino de Dios.
- 3. Preparar ministros y maestros para el servicio en la Iglesia Evangélica Luterana.
- 4. Publicar y diseminar Biblias, libros eclesiásticos, libros de texto, revistas religiosas, y otros libros y literatura.
- 5. Esforzarse para lograr la mayor uniformidad posible en la práctica y costumbres eclesiásticas, y, en general, en los asuntos congregacionales...
- 6. Promover escuelas parroquiales y la buena instrucción para la Confirmación.
- 7. Inspeccionar a los ministros y maestros del Sínodo en cuanto al desempeño de sus deberes oficiales.
- 8. Proteger a los pastores, maestros y congregaciones en la administración de sus deberes y goce de sus derechos,

En términos generales, esto ya queda sugerido en las Confesiones luteranas (Artículos de Esmalcalda, 11 Art. IV): "La iglesia nunca podrá disfrutar de mejor administración que si todos nosotros vivimos bajo una cabeza única, que es Cristo; los obispos, por su cargo iguales, aunque se distingan por sus dones, estarían unánimes en la doctrina común, en la fe, en los sacramentos y en sus oraciones y obras de misericordia... San Jerónimo cuenta de los sacerdotes cristianos de Alejandría que todos juntos gobernaban la iglesia, como lo hicieron los apóstoles en su tiempo, y después los obispos de la cristiandad entera, hasta que el papa se impuso."

Los fines de cada distrito son iguales a los fines del Sínodo, pues cada distrito es solamente una sección geográfica del sínodo entero. Así es también el Distrito Argentino, y nosotros, como miembros de esta organización, nos hemos puesto de acuerdo mutuamente en llevar a cabo la función de la Iglesia cristíana dentro de nuestra área, según la sabiduría y las facultades que Dios nos concediere. Sabemos lo que es nuestro trabajo, pues Cristo claramente nos dió su mandato. Por eso, debemos poner siempre sumo cuidado en ser fieles mayordomos y administradores de su negocio dentro de nuestros círculos, y podemos acordarnos también de la palabra del Señor que "los hijos de este siglo son en lo relativo a su propia generación, más cuerdos que los hijos de la luz", (Lucas 16:8). La administración del negocio del Señor requiere perspicacia y sentido común, en unión con la dedicación y el celo espirituales.

Según la descripción en el manual sinodal (Handbook, par. 3.41) del oficio del presidente del Distrito, éste tiene el deber, de acuerdo a la constitución, de inspeccionar la doctrina, la vida y la administración oficial realizados por parte de los pastores y maestros del Distrito, y hará investigaciones en cuanto a las condiciones religiosas reinantes en las congregaciones del Distrito. Será el "Visitador, Asesor, y Consejero" de los pastores, maestros y congregaciones del Distrito.

Es claro que ese oficio tiene amplias responsabilidades. Según la constitución del sínodo, el presidente del Distrito es el epíscopos, o sea, el obispo, aunque usemos el nombre de "presidente". El deber de inspeccionar personal y directamente la doctrina y la vida y la administración oficial de los pastores y maestros,

junto con la investigación en cuanto a la condición religiosa reinante en las congregaciones, exige tanto tiempo que es nece-

sario que tenga avudantes.

También para esto provee la constitución del Sínodo, cuando dice: "Cada Distrito del Sínodo creará los circuitos necesarios y elegirá para cada circuito un visitador entre los pastores de aquella misma región, para hacer posible que cada congregación sea visitada oficialmente... Cada visitador, en virtud de su oficio, ayudará dentro de su circuito al presidente del Distrito (Par. 3:16a y 3.63a).

El fin a que tienden las actividades del visitador es el de "realizar en su máximo grado, los fines del sínodo" (Par. 3.71). Con este fin en vista, el manual sinodal (Handbook) delínea muy sabiamente la relación entre el visitador y el pastor de una congregación (Par. 3:73):

- a. El visitador llevará a cabo las visitas oficiales de una manera evangélica...
- b. Irá al pastor en calidad de asesor hermano, recordándole la gloria del ministerio y sus grandes responsabilidades.
- c. Averiguará si el pastor es fiel en la predicación de la Ley y el Evangelio en toda su pureza; si el pastor desempeña sus tareas privadamente según las necesidades de los individuos; si ejerce la disciplina eclesiástica de una manera evangélica y si dirige debidamente toda la educación e instrucción cristianas en la parroquia.
- d. Discutirá con el pastor, de una manera fraternal, lo relacionado con la vida espiritual, la vida hogareña y los estudios, incluso la biblioteca, los estudios profesionales y el progreso en su profesión.

En cuanto a la relación entre el visitador y la congregación, tenemos esta descripción (Manual-Handbook, par. 3:75):

a. El visitador se dará cuenta de la gloria y de la responsabilidad del sacerdocio universal de los creyentes y hará la debida aplicación en la congregación. Hará que los miembros recuerden que son una generación escogida, un sacerdocio real, una nación santa, un pueblo de posesión exclusiva, a fin de que manifiesten las excelencias de aquel que los ha llamado de las tinieblas a su luz maravillosa. Se reunirá con toda la congregación, si es posible, y no solamente con los miembros con derecho a voto.

- b. Averiguará si la congregación guarda celosamente la pureza de doctrina y no permite las tendencias equivocadas o cismáticas.
- c. Averiguará en cuanto a la asistencia a los cultos, a la Santa Cena y a la reunión de los miembros con derecho a voto, en cuanto a los salarios de los pastores y maestros; la participación de la congregación en la obra de la Iglesia en general y en las misiones; la lectura de literatura cristiana; la educación cristiana de los niños; la instrucción adecuada de los catecúmenos adultos; y las devociones familiares.
- d. Averiguará qué medios se emplean para ponerse en guardia contra las influencias malas de las sectas y otras organizaciones que ponen en peligro la vida espiritual de la congregación.
- e. Averiguará en cuanto a las excomuniones y examinará las actas pertinentes, teniendo en vista un posible reajuste según la Palabra de Dios.
- f. Tratará de lograr un acuerdo pacífico, de una manera cristiana (Mat. 18:15-17); 1 Tim. 5:19), en caso de que le haya sido denunciada alguna desavenencia entre un pastor y su congregación.
- g. Informará con respecto a la obra del Sínodo y buscará el apoyo de la congregación para la obra del Sínodo.

Al examinar estos deberes del visitador, me parece que podemos decir que no es necesario agregar otra cosa para ayudar en

la ejecución fiel de la función de la Iglesia cristiana.

Cantamos, con referencia a la Iglesia, "Como un ejército del Dios viviente, su voz nos es forzoso obedecer" (Himno 193. 2), y debemos recordar continuamente que el buen ejército cuida celosamente de la educación y adiestramiento de las unidades básicas. Son los soldados en las filas, y no los generales en el cuartel general, los que verdaderamente se meten en la lucha. Asimismo, las congregaciones y los individuos en ellas constituyen la fuerza del Distrito y del Sínodo. Las conquistas logradas para Cristo dependen directa o indirectamente de la vitalidad, del celo y de la obra eficiente de las congregaciones.

La estadística de nuestro Distrito Argentino también revela que puede haber mejoras en las mismas filas de las congregaciones. Por eso, esta sección de nuestra institución podría merecer más atención, es decir: ¿Cómo hemos de mejorar las visitas en el Distrito? Debemos reconocer que por medio de resoluciones y leyes que obligan y ejercen coersión, no se logra el fin deseado. Somos todos hermanos; uno es nuestro Señor, y corresponde a este Señor el hacer los mandatos. Por medio del Apóstol Pedro, este Señor nos dice: "Todos vosotros, ceñíos de humildad, para servir los unos a los otros; porque Dios resiste a los soberbios, mas da gracia a los humildes" (1 Ped. 5:5). Debemos buscar, entonces, en la humildad y con celo para el Reino, cómo mejorar la ejecución de esta función de la Iglesia, y luego disfrutar más, en cada circuito, del oficio del visitador.

La visitación de pastores y congregaciones con el fin ya mencionado, empezó poco después de la Reforma, cuando los reformadores se dieron cuenta de que los pastores y congregaciones tenían la necesidad de una supervisión mayor y de una medida más grande de mutua cooperación. También en aquellos días hubo quienes hallaron dificultades en vestirse de humidad, y Lutero tenía experiencias concretas de varios casos en que faltaba muchisimo la cooperación. Después de un viaje de inspección.

Lutero fué motivado a decir:

Wo aber etliche sich muthwillig dawider setzen wuerden und ohne guten Grund ein Sonderliches wollten machen; wie man denn wilde Koepfe findet, die aus lauter Bosheit nicht koennen etwas Gemeinsames oder Gleiches tragen, sondern ungleich und eigensinnig sein ist ihr Herz und Leben; muessen wir dieselben sich lasssen von uns, wie die Spreu von der Tenne, sondern und um ihretwillen unser Gleiches nicht lassen; wiewohl wir auch hierin unsers gnaedigsten Herrn Huelfe und Rath nicht wollen unversucht lassen.

### Conclusión

La estructura de la iglesia cristiana es la de una sociedad espiritual y consiste de todos los que han sido justificados por fe, por medio de la redención, en Jesucristo. Es invisible, pues sólo Dios puede ver la fe, y El conoce a los suyos, y El mantendrá su Iglesia hasta que venga Jesús para el juicio final.

Esta sociedad espiritual está unida, como cuerpo de Cristo, por el lazo de la fe, y esta unidad puede ser rota solamente por medio de la pérdida de la fe que nos justifica en Cristo Jesús.

La función de la Iglesia es la de ser testigo de Cristo, y esta función empezó en Jerusalén y sigue hasta hoy en día, donde se aplican y usan correctamente los medios de gracia.

El oficio del ministerio público fué creado por Dios para llevar a cabo esta función, y de allí vienen todos los demás oficios.

Solamente la congregación local fué establecida por orden divina. Todas las demás organizaciones existen según las necesidades que las congregaciones locales tengan para llevar a cabo su función. Por eso tenemos el Sínodo, los Distritos y los circuitos, es decir, para ayudar a ejecutar la función de la Iglesia.

Debemos reconocer siempre que somos un pueblo espiritual y que todos nosotros, pastores, maestros y legos, trabajamos para edificar la nueva Sión, es decir, el pueblo de Dios del Nuevo Pacto, que "tiene corazón para trabajar" (Neh. 4:6).

## LA CONFUTACION PONTIFICAL DE LA CONFESION DE AUGSBURGO

### 41. La Confesión de Augsburgo es entregada al Grupo Católico

Abrigando la mayor esperanza, el emperador, el 26 de junio, inmediatamente después de haber sido presentada públicamente la Confesión Luterana, entregó ésta a los estados católicos, para que se estudiara. Parece que también éstos, aunque sin la más mínima inclinación de abandonar su actitud arrogante, se habían entregado a la ilusión de que ya los luteranos podían ser obligados a retroceder de su posición. En consecuencia, su respuesta del 27 de junio, encubierta en lenguaje conciliatorio, recomendaba como "la humilde opinión de los electores y estados que la Majestad Imperial Romana entregara este grande e importante asunto a un grupo de personas altamente eruditas, sensatas, honradas, conciliadoras y no rencorosas, para estudiar y considerar el documento (La Confesión de Augsbur-